



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Especial - Exhorto
DEMANDANTES	Tercer Secretario del GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial.
DEMANDADO	Federico Escobar y su cónyuge
RADICADO	050013103003-2021-00077-00
Auto sustanciación nro.	376
ASUNTO	Reitera Solicitud a la Oficina Judicial

Se advierte que mediante providencia del 06 de julio de 2021, se ordeno oficiar a la Oficina Judicial, a efectos de que informaran si actualmente el correo físico de 472 se encuentra habilitado, con el objeto de remitir las diligencias realizadas en el presente asunto, pero hasta el momento no se ha recibido ningún tipo de respuesta; en consecuencia, se reitera la solicitud que fue comunicada mediante oficio No. 460 del 02 de julio de 2021, que fue remitido a la Oficina Judicial el 09 de julio de los corrientes. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfbf0afcc9a1b85c08bb3f0c52e17a85cd3ccfd29a6fe05a7308ac89c980a437

Documento generado en 17/08/2021 07:15:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**